

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal- reconstrucción
DEMANDANTE	Municipio de Medellín
DEMANDADOS	Alberto Hernández
RADICADO	050013103 003 1977 02771 00
ASUNTO	TRASLADO SECRETARIAL

De confo De conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte accionante, que se interpone en contra del auto que decreto la terminación por desistimiento tácito.

FIJADO: El 27 de octubre 2021 a las 8:00 a.m.

CORRE DESDE: El 28 de octubre 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJADO El 02 de noviembre 2021 a las 5:00 p.m.

(Firma Digital)

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilson Hernando Quiceno Taborda
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcfa6da6862ed9f3dbd9514253502394a23d7881025da03c2343ed339f0aa1a9

Documento generado en 26/10/2021 01:24:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>